



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-059,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 28 FEB 2023

RES. EX. N° 0521

VISTO: Lo solicitado por Instituto de Fomento Pesquero, mediante Oficio IFOP/2023/LC/N°009/DIR 064, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1144 de fecha 07 de febrero de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 012/2023, de fecha 8 de febrero de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995 y la Resolución Exenta N° E-2023-059 de 2023, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2023-059, de esta Subsecretaría, se autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar la embarcación artesanal "Northwestern", RPA 954089, inscrita en el Registro Pesquero Artesanal, con los recursos de sardina común y anchoveta en la región de Valparaíso.

Que la mencionada solicitud se funda en el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados en la Pesca de investigación, y cumplir con las actividades de muestreo en la región de Valparaíso.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, considerando que el requerimiento planteado permite contar con la información de muestreo de ejemplares de sardina común y anchoveta en toda el área de estudio para la completitud del proyecto.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2023-059, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° E-2023-059, de esta Subsecretaría, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. 61.310.000-8, domiciliado en calle Almirante Manuel Blanco Encalada N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**, en el siguiente sentido:

- Modificar la tabla del resuelvo 4° por la siguiente;

Región	*Embarcación titular (RPA)	*Embarcación de reemplazo (RPA)	Actividad a realizar	Cuota para Pesca de Investigación
Valparaíso	"L/M NORTHWESTERN" (954089)	S/E	Muestreo Biológico	2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta
Ñuble	L/M "DON LUIS ALBERTO" (956044)	L/M "ANSELMO I" (954552)	Muestreo Biológico	2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta
Biobío	L/M "ANSELMO I" (954552)	L/M "DON LUIS ALBERTO" (956044)	Muestreo Biológico	2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta
Biobío	L/M "SIXTO ABRAHAM" (961377)	L/M "RUBY FRANCISCA" (952355)	Muestreo Biológico	2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta
Biobío	L/M "TAMARUGAL" (966129)	L/M "PEHUENCHE" (961259)	Muestreo Biológico	2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta
Los Ríos	<i>DESIERTA</i>			
La Araucanía	<i>DESIERTA</i>			

- Señalar que para que la embarcación "L/M NORTHWESTERN" pueda cumplir con las actividades de muestreo detalladas en el informe técnico PINV N° E-2023-50, se asigna una cuota de pesca de investigación de 2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta.

- Establecer que con lo anterior, la cuota total de investigación a extraer asciende a 10 toneladas de sardina común y 10 toneladas de anchoveta, conforme a lo indicado en la tabla.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-059, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **0521** de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° E-2022-059, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**, en el sentido de incorporar la embarcación artesanal "L/M Northwestern", RPA 954089, para realizar monitoreo biológico en la región de Valparaíso, con cuota para pesca de investigación de 2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO" and "SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA SUBROGANTE".

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 28 FEB 2023

